



Gobierno Regional de Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0023

-2008-GORE-ICA



Ica, 30 MAYO 2008

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Extraordinaria del 08 de Mayo del 2008;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, en sus artículos 191º y 192º, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; correspondiéndoles las funciones de promover el desarrollo y la economía regional, fomentar las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, mediante Oficio No. 058-2008-GORE-ICA-SCR de fecha 06 de mayo del 2008, hace de conocimiento, que mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 0751-2007-GORE-ICA, ha distinguido con la condecoración Abraham Valdelomar en el Grado de Gran Caballero a Monseñor Guido Breña López, Obispo de la Diócesis de Ica, quién fue designado Obispo de Ica, el 04 de octubre de 1973, recibiendo la Ordenación Episcopal en la Iglesia de San Francisco de Ica el 25 de noviembre del mismo año, fecha en la cual tomó posición canónica de la Diócesis de Ica, y durante 34 años Monseñor Guido Breña López ha ejercido su actividad episcopal en toda la Región Ica, con la colaboración de Sacerdotes, Religiosas y Laicos, desarrollando además, luego del 15 de agosto del 2007, las primeras acciones y coordinaciones de apoyo para la reconstrucción de las iglesias y parroquias destruidas por dicho fenómeno, lo que denota una trayectoria digna de reconocimiento;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 007-2004-GORE-ICA se creó, en el Gobierno Regional, la condecoración "Abraham Valdelomar" en el Grado de Gran Caballero, en honor al escritor iqueño conocido con el seudónimo de "Conde de Lemos" y que a través del grupo Colónida, prestigiara y revolucionara la literatura peruana, condecoración que debe efectuarse mediante Acuerdo Regional, a las personas naturales por su trayectoria personal, relacionado a los aspectos artísticos, literarios, científicos y culturales, con los que contribuyen al desarrollo en el ámbito regional y nacional;

Que, es política de la gestión del Gobierno Regional de Ica, reconocer con la condecoración señalada en el punto anterior a los ciudadanos y autoridades que trabajan por nuestros pueblos, que si bien se efectuó tal reconocimiento a Monseñor Guido Breña López mediante acto resolutivo expedido por la presidencia regional, sin embargo en observancia de la Ordenanza Regional indicada en el fundamento anterior, corresponde al Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, efectuar la condecoración mediante Acuerdo Regional;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por Ordenanza Regional No. 007-2004-GORE-ICA; así como por Ley No. 27867, Ley Orgánica del Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ley No. 27902, 28968; con dispensa de la lectura y aprobación del Acta de la fecha;



ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- OTORGAR la condecoración "Abraham Valdelomar" en el Grado de Gran Caballero, a **Monseñor Guido Breña López, Obispo de la Diócesis de Ica**, por su labor canónica, desde Noviembre del año 1973, hasta noviembre del año 2007, dándoles las gracias por su noble y sacrificada labor, en calidad de Supremo Pastor y Padre de la Iglesia Católica de nuestra Región.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Q.F. ROMULO TRIVIÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

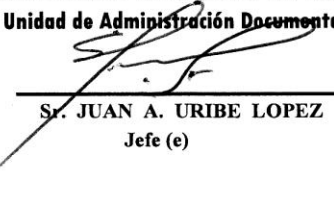
UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, **30 de Mayo del 2008**
Of. Circular N°
Señor **SECRETARIA GENERAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL** N° **0023-2008** de fecha **30-05-2008**

La pte. Copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución
Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria


Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)